

# JORNADAS CONMEMORATIVAS DEL XXV ANIVERSARIO DE LA LEY 5/1992 (EL RINCÓN)



Este verano celebramos 25 años de la aprobación de la Ley 5/1992, de El Rincón. A lo largo de este tiempo se han ido sucediendo buenos y malos momentos. Buenos y repletos de ilusión los primeros, en los que, tras la toma en consideración de la Iniciativa Legislativa Popular para la protección de la zona de El Rincón, se aprobó la Ley 5/92, que luego fue desarrollada por el Plan Especial de El Rincón (aprobado en 1997), en el que se creó un Consorcio como ente encargado de gestionar el espacio y de desarrollar las actividades previstas en ese mismo Plan. Malos momentos, y generadores de mucha frustración, los siguientes, en los que se trató de justificar la falta de vigencia del Plan Especial y en los que el Consorcio no funcionó. Buenos, estos últimos, en los que se ha reactivado el Consorcio, se han ido aprobando algunas iniciativas para la zona y, sobre todo, hemos logrado sentarnos junto a representantes de propietarios y vecinos en Amig@s de El Rincón, lo que nos ha permitido trabajar y proponer soluciones conjuntas para el espacio. Creemos firmemente que se ha abierto una etapa que nos ha devuelto la ilusión perdida.

Precisamente para contarte cómo hemos evolucionado en estos años, qué valor tiene la Ley de El Rincón 25 años después de su aprobación, cuál es el papel que ha de jugar el Consorcio y cuáles serían algunas actividades que podrían desarrollarse ya en este trozo de territorio que nos ocupa, hemos organizado estas Jornadas, a las que te invitamos cordialmente a asistir.

*Viernes 9 de Junio de 2017*

**LICEO DE TAORO**

10:00 - 10:15 Hrs Presentación de las Jornadas a cargo de *Estefanía Hernández Torres* miembro de la Comisión Permanente de la Coordinadora El Rincón-Ecologistas en Acción

10:15 - 10:30 Hrs Inauguración a cargo de *Francisco Linares García* Alcalde de La Orotava y Vicepresidente del Consorcio El Rincón.

10:30 - 11:10 Hrs “Hablar hasta entendernos: El Rincón, 25 años después”. A cargo de *Antonio Hernández Díaz*

Veinticinco años después de la aprobación de la Ley Especial de El Rincón, nos encontramos ante una nueva encrucijada para el futuro de esta zona: o permanecemos impasibles ante la inacción de las últimas décadas o nos arriesgamos a imaginar una propuesta que sea capaz de conciliar los derechos individuales de la vecindad y de los propietarios de la tierra, con los derechos del “bien común” y de la supervivencia de la especie humana sobre el planeta. Resulta apasionante mirar hacia atrás y comprobar que la persistencia en “buenos principios” nos ha conducido a una nueva etapa en la que la madurez y la prudencia acumulada puede dar lugar a otro escenario de discusión y a la elaboración de una propuesta de desarrollo equilibrado para El Rincón. Resultará muy difícil satisfacer las expectativas totales de cada uno de los ámbitos y protagonistas implicados, pero será posible lograr un acuerdo de mínimos en el que la mayoría pueda sentirse representada y satisfecha. Nos jugamos mucho en el intento. Las generaciones venideras nos lo agradecerán. Para la conquista de ese objetivo resulta crucial aclarar cuáles deberían ser las premisas del debate. Esa es la finalidad de este comentario. Debemos de hablar hasta entendernos.

\*Antonio Hernández Díaz. Doctor en Psicología. Profesor Titular de Universidad de Psicología. Master en Psicoanálisis. Título Europeo de Especialista en Psicoterapia y Psicología. Miembro de ASMI (Asociación de Salud Mental Infantil, filial de World Association for Infant Mental Health).

11:10 - 11:50 Hrs “La ley de El Rincón: Una norma adelantada a su tiempo, que lo sigue siendo”. A cargo de *Francisco Villar Rojas*

Hace 25 años, el Parlamento de Canarias aprobó la Ley de El Rincón. Se trataba de una ley de caso único, singular por la combinación de medidas que contiene, en particular la regulación de un área rural protegida (paisaje agrario), la previsión de actividades no agrícolas para generar rentas, y el establecimien

to de un sistema de equidistribución de esa riqueza entre todos los propietarios de suelo. El valor de esta regulación no sólo se encuentra en la articulación legal de esas singularidades, sino que, desde el principio, esa norma tuvo -y sigue teniendo- un valor simbólico en cuanto al modo particular de intervenir sobre el recurso natural suelo. Es la primera norma que se enfrentó a lo que, décadas más tarde, se conocerá como “compensar por conservar”, en este caso, conservar espacios rústicos; de igual modo, como ley de caso único, da cuenta de la necesidad de acercar la ordenación del paisaje, del territorio y del recurso natural suelo a las particularidades de cada espacio concreto. En buena medida, el precio de tanta singularidad ha sido la demora en cuanto a la efectiva implantación de sus medidas y en el rechazo, más o menos velado, de los defensores de lo común, de lo uniforme y de lo general. Pero, dejando de lado estas dificultades, lo relevante en este momento, a la vista de la soledad en que esa Ley permanece, es la necesidad de poner en valor sus principios, sus fundamentos y sus objetivos; antes o después, la ordenación los asumirá.

\*Francisco Villar Rojas. Catedrático de Derecho administrativo de la Universidad de La Laguna.

11:50 - 12:10 Hrs Descanso

12:10 - 12:05 Hrs "Organización del Consorcio de El Rincón. Adaptación de la ley de Régimen Jurídico Público. Competencias actuales y potenciales".  
*Eduardo Ángel Risueño Díaz*

La regulación actual del Consorcio de El Rincón parte de la exigencia legal de adaptación de los Consorcios existentes a la nueva regulación establecida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Sin embargo, la reciente entrada en vigor de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (2 de octubre de 2016), demanda una nueva adaptación de los Estatutos a los cambios establecidos en la normativa básica. Por otra parte, el Consorcio de El Rincón no ha asumido las potestades potenciales que se establecen en las leyes y sigue actuando a través de las Administraciones consorciadas, circunstancia que no favorece la eficacia y eficiencia de la actuación del Consorcio; ¿puede asumir potestades y competencias de las Administraciones que la integran?

\*Eduardo Risueño Díaz. Licenciado en Derecho. Técnico Urbanista. Técnico de Administración Local. Administrador General de la Comunidad Autónoma de Canarias (en excedencia); ex Secretario del Consorcio de El Rincón. Profesor Asociado de Derecho Administrativo (Universidad de La Laguna).

12:50 - 13:50 Hrs Debate

16:00 - 16:15 Hrs Presentación de la Jornada de tarde.

16:15 - 16:55 Hrs “Los recursos locales clave del éxito hoy, clave de la supervivencia mañana”. A cargo de *Francisco Javier García Lázaro*

Haremos una pequeña introducción del porqué nos lanzamos a este reto y de los resultados, comenzando con la cuestión agrícola y posteriormente abundando en el turismo y turismo sostenible o ecoturismo, con este ejemplo y otros más que pueden ilustrar a los presentes. Suelo a lo largo de las charlas proponer nuevas visiones, para incitar a la reflexión y a la acción con una carga motivacional que creo que es necesario ofrecer siempre a todos y cada uno de los que escuchen.

Nos ocuparemos de cómo convertir los "deshechos" en utilidades. Se trata de valorar lo esencial en un momento en que las lucecitas de colores despistan la atención de las gentes hacia callejones sin salida y de cómo podemos dar la vuelta a la tortilla sin demasiadas complicaciones. El momento es propicio ya que cada vez más crece una nueva conciencia a la hora de consumir, viajar, comer..., y los locales tenemos necesidad de disminuir la gran dependencia del exterior.

\*Francisco Javier García Lázaro. Coordinador y promotor del proyecto EcoFinca PlatanoLógico, que se encuentra en Puerto Naos (Los Llanos de Aridane) en La Palma. Oceanógrafo y experto en recreación de ecosistemas.

17:00 - 17:40 Hrs Luces y sombras del Alquiler Vacacional. A cargo de *María Elena Sánchez Jordán*

En estos momentos nos encontramos en una situación de incertidumbre por lo que se refiere a la regulación de la figura que se ha venido llamando “alquiler vacacional”, que quizás podría ser utilizada como fuente de obtención de rentas complementarias en el espacio de El Rincón. Con el fin de introducir algo de claridad en la materia, expondré en primer lugar qué es el alquiler de temporada y en qué se diferencia del alquiler vacacional, haciendo especial hincapié en la cuestión relativa a quién es competente para ordenarlas. A continuación, repasaré brevemente cómo se regulan una y otra, dedicando una particular atención al Reglamento de Viviendas Vacacionales de Canarias, contenido en el Decreto 113/2015, varios de cuyos preceptos han sido anulados hace pocas semanas por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 21 de marzo de 2017. Para concluir, me gustaría exponer algunas de las “sombras” que puede presentar el uso excesivo (o abuso) de este mecanismo: me refiero a los problemas de “expulsión” de habitantes locales de muchos centros de ciudades, precisamente como consecuencia de la desmesurada subida de los precios de alquiler para personas que necesitan una residencia permanente.

\*M<sup>a</sup> Elena Sánchez Jordán. Catedrática de Derecho civil de la Universidad de La Laguna. Vicepresidenta de la Coordinadora El Rincón-Ecologistas en Acción.

18:00 - 19:00 Hrs Debate